RESOLUCIÓN Nº 762/2021

Por la Cual se le Adjudica a **la Empresa JP CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2314904-3 Propiedad del Sr. JULIO CESAR PERALTA con C.I Nº 2.314.904, para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 99/2021, para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº GEMISA 2 TRAMO 1 ID Nº 401.343- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-11-14 LEY 1309/98 ROYALTIES, por un valor de Gs: 140.110.474 (ciento cuarenta millones ciento diez mil cuatrocientos setenta y cuatro guaraníes)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Salto del Guairá, 30 de setiembre de 2021.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 99/2021, para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº GEMISA 2 TRAMO 1 ID Nº 401.343- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-11-14 LEY 1309/98 ROYALTIES.**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** a la Empresa **JP CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2314904-3 Propiedad del Sr. JULIO CESAR PERALTA con C.I Nº 2.314.904,** por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a **la Empresa JP CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2314904-3 Propiedad del Sr. JULIO CESAR PERALTA con C.I Nº 2.314.904,** para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 99/2021, para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº GEMISA 2 TRAMO 1 ID Nº 401.343- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-11-14 LEY 1309/98 ROYALTIES, por un valor de Gs: 140.110.474 (ciento cuarenta millones ciento diez mil cuatrocientos setenta y cuatro guaraníes)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-11-14** del Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2021----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA · SECRETARIA ·

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA · INTENDENCIA ·

Abg. Wilson Orlando Báez Caballero
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Abg. Wilson Báez Caballero
INTENDENTE